

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico



**DERECHOS DE MATRÍCULA, CUOTAS
Y OTROS CARGOS**

SUBGRADUADO

AÑO ACADÉMICO 2012-2013

**CARGOS DE MATRÍCULA Y CUOTAS
NIVEL SUBGRADUADO**

I. DERECHOS DE MATRÍCULA (POR CRÉDITO)

Nivel subgraduado	\$175.00
Horas extra	75% costo/cr.
Especial	\$170.00
Oyente	50% costo/cr.
Programa de Bachillerato en Arquitectura	\$290.00
Programa Bachillerato en Arquitectura Estudiantes Extranjeros	\$465.00

II. CUOTA UNIVERSITARIA

<i>Semestre</i>	<i>Ponce</i>	<i>Recintos</i>
Bachillerato (9.5 crs. o más)	\$229.00	\$178.00
Bachillerato (9 crs. o menos)	\$191.00	\$140.00
Verano ¹	\$99.50	\$78.00
Especial	50% de la cuota actual	
Oyente	50% de la cuota actual	
Programa de Arquitectura	\$480.00	
Verano ¹	\$240.00	

Cubierta General de las Cuotas: Incluye los servicios de: biblioteca, actividades culturales, sociales y atléticas, tarjeta de identificación, tutorías, dispensario médico, servicios de empleo, correo, servicios sicosociales, construcción, mejoras y mantenimiento, graduación y seguro de accidente estudiantil.

III. CUOTA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Semestre	Verano¹
\$30.00	\$30.00

IV. CUOTAS ESPECIALES (ESPECIFICACIONES EN EL PROGRAMA DE CLASES)

Laboratorios y Prácticas: varían de acuerdo con el curso y la concentración.

V. OTROS CARGOS

Acceso vehículo de motor (semestre \$22, trimestre \$14, verano \$12)	\$42.00
Duplicado sello de estacionamiento	\$5.00

¹ Cada sesión

Multa de estacionamiento	\$15.00
Admisión	\$15.00
Cambio de Concentración y Colegio	c/u \$2.00
Cambio de Programa de Clases (a partir del primer día de clases)	c/u \$10.00
Duplicado Hoja Matrícula	\$2.00
Duplicado de tarjeta de identificación	\$5.00
Duplicado de Diploma	\$45.00
Examen Ubicación Enfermería	\$25.00
Remoción de Incompletos	c/u \$20.00
Exámenes de Reto	c/u \$25.00
Matrícula Tardía (a partir del primer día de clases oficial)	\$40.00
Readmisión	\$20.00
Readmisión Tardía	\$30.00
Trascripción de Créditos y Certificaciones	c/u \$3.00
Suspensión de Pago de Cheques	\$15.00
Cargo cheque girado sin fondos	\$10.00

VI. HOSPEDAJE (RESIDENCIA UNIVERSITARIA - PONCE CAMPUS)

	Semestral	Verano²
Habitación Privada (espacios limitados)	\$725.00	\$200.00
Habitación Semi-privada	\$525.00	\$150.00
Cuota de admisión (No reembolsable)*	\$25.00	\$25.00
Cuota de mantenimiento (No reembolsable)**	\$25.00	\$25.00
Cuota daños a la propiedad (Reembolsable)*	\$75.00	\$75.00

* Aplica a estudiantes de nuevo ingreso.

** Se paga todos los semestres.

² Cada sesión

VII. CAMBIOS EN COSTO

La Institución se reserva el derecho de efectuar cambios en sus cargos y cuotas.

VIII. PLAN MÉDICO

- El plan médico estudiantil es obligatorio cuando el estudiante no tiene otro plan.
- Será responsabilidad del estudiante rechazar el plan médico durante el proceso de pago de matrícula, según aplique.
- Cualifican estudiantes con 6 créditos o más.
- Cuota: Sujeta a cargos que indique la compañía de seguros.
- Tendrá los beneficios de un plan médico para los meses de junio, julio y agosto sin necesidad de estudiar verano.

NOTA: La PUCPR no es responsable de situación alguna que pueda surgir por no tener la cubierta de nuestro plan médico.

IX. PAGO DE MATRÍCULA

Los estudiantes se considerarán matriculados cuando tengan su matrícula validada y sellada con la firma del Tesorero en el Campus de Ponce o con la firma de los oficiales de Tesorería en los recintos y extensiones. Todo estudiante que no cumpla con este requisito no está autorizado a asistir a clases.

Los costos de matrícula han de pagarse en el día de matrícula mediante pago en efectivo, giro postal, giro bancario, cheque certificado por el banco, tarjetas de débito (ATH, ELECTRON) y/o tarjetas de crédito (VISA, Master Card y American Express).

Los estudiantes que no cualifican para ayudas económicas y no tienen deudas de semestres anteriores, pueden elegir el plan de pago diferido de cuatro (4) plazos: el primer pago se hará el mismo día de la matrícula, con el 25% del total de la misma y el restante lo pagará mediante cupón de pago mensual con el cargo de 1% de interés sobre el balance. (Sesiones de verano 50% del total el mismo día de la matrícula y el restante antes del último día de clases de la sesión).

Autorización cargos sobrante Ayudas Título IV - Las ayudas económicas no pagan plan médico, cuotas por cambios de cursos, intereses, cursos u electivas adicionales a su concentración, seminarios abiertos, entre otros. Para que la acreditación de sus ayudas cubra todos los cargos que pueda tener con la Universidad durante la matrícula actual y hasta \$200 de deudas de años anteriores, debe firmar y entregar la Autorización de Cargos al Sobrante de Ayudas de Título IV en la Oficina de Tesorería.

X. DEUDAS

Todos los estudiantes deberán saldar sus deudas antes de tomar los exámenes finales o en la fecha establecida en el cupón de pago.

Los estudiantes que tengan pendientes obligaciones financieras de semestres anteriores tienen que pagar el total adeudado en o antes de su matrícula o en la fecha establecida en

el cupón de pago. La cantidad adeudada estará sujeta a un cargo de interés mensual de 1% para estudiantes activos y 2% para estudiantes inactivos.

Si la Institución se ve obligada a utilizar los servicios de agencias de cobros o abogados para el cobro de una deuda, los costos y honorarios por concepto de estos servicios serán responsabilidad del estudiante deudor.

DEUDORES DE FONDOS FEDERALES

Estudiantes transferidos de otra universidad o colegio que tengan deudas con ésta, de cualquiera de los programas de ayuda económica federal, no son elegible para recibir ayuda económica en la PUCPR.

Todo estudiante que tenga deudas pendientes, producto de un sobrepago (overpayment) en alguna ayuda federal estudiantil, no será elegible para recibir fondos adicionales hasta que resuelva la situación.

Todo estudiante que tenga incumplimiento (default) según la promesa de pago, de un préstamo estudiantil, no será elegible para recibir fondos adicionales hasta que resuelva la situación.

XI. DOCUMENTOS OFICIALES

Se entregarán diplomas, transcripciones de crédito y otros documentos oficiales a los estudiantes que hayan cumplido con **todos sus compromisos financieros y documentales y, si en algún momento recibieron un préstamo estudiantil, hayan cumplido con la entrevista de salida.**

XII. REEMBOLSO POR BAJAS TOTALES DE LA UNIVERSIDAD

A. Norma Institucional:

Los estudiantes activos o readmitidos que hayan pagado su matrícula tendrán derecho a reembolso de:

Semestres (agosto-diciembre) (enero-mayo):

Sesión Regular y Sabatina:

75% durante la primera semana* de clases, según el calendario académico

50% durante la segunda semana* de clases, según el calendario académico

No hay reembolso después de la segunda semana de clases.

* La semana se compone de 6 días consecutivos, excluyendo los domingos y días feriados, según el calendario académico. El reembolso corresponde al total del costo de la matrícula pagada. Durante las fechas para reembolso indicadas, se eximirá la cuota universitaria y el plan médico.

Sesión de Verano (junio y julio):

Único reembolso: 75% de la matrícula y 100% de la cuota universitaria durante los primeros 3 días de clases, excluyendo domingos y días feriados, según el calendario académico. El reembolso corresponde al total del costo de la matrícula pagada. **NO** hay reembolso después del tercer día de clases.

B. Norma Aplicable a Estudiantes que Reciben Ayuda Federal:

La cantidad de reembolso para estudiantes elegibles para ayuda económica que se dan de baja (total o parcial) durante el periodo de reembolso, se determinará de acuerdo a la política federal de reembolso (Title IV Refund Policy).

El reglamento federal ("Higher Education Amendments" of 1998, Public Law 105-244", le indica a la Universidad el proceso de calcular la cantidad de ayuda federal a la cual el estudiante tiene derecho y la cantidad que deberá devolverse al Gobierno Federal. El estudiante solamente tendrá derecho a recibir un porcentaje de ayuda federal basado en los días que asistió a clases ($\% = \text{días asistidos} \div \# \text{ de días en el periodo de estudios}$). La Institución y el estudiante son responsables de devolver al Gobierno Federal la cantidad que no les corresponde. **El estudiante debe pasar por la Oficina de Asistencia Económica para orientarse sobre el proceso que se utilizó para el reembolso de ayuda de Título IV (Return to Title IV).**

IMPORTANTE: Si el estudiante no asiste durante las dos primeras semanas de clases será reportado para una baja administrativa W3. Si deja de asistir o no cumple con la norma de asistencia a clase se aplicará una baja WU. En ambos casos, el estudiante será responsable de cubrir el balance pendiente de matrícula luego de aplicar el cálculo de ayuda por tiempo de asistencia según el reglamento federal.

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico admite estudiantes de toda raza, color, nacionalidad u origen étnico y les reconoce todo derecho y privilegio de acceso a programas y actividades académicas disponibles para el estudiantado en general. La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico no discrimina por razón de raza, color, nacionalidad u origen étnico en la implementación y aplicación de sus políticas administrativas, académicas, programas de ayudas económicas, incluyendo préstamos estudiantiles, programa atlético u otro programa administrado por la Institución.


Jorge I. Vélez Arocho
Presidente

jr/19/07/12